



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

17 AGO 2021

Recibido.....7:02.....Hs
Exp. N° 44713.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

EXPROPIACIÓN "QUINTA LA CALAMITA"

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés general y sujeto a expropiación el inmueble conocido como "Quinta La Calamita", que comprende dos (2) lotes ubicados en la zona rural de Granadero Baigorria, departamento Rosario, identificados como Lote 9b, que cuenta con una superficie de 8ha, 34a, 10ca, 78dm², inscripto su dominio al Tomo 779 - Folio 49 N° 359889; y Lote 9a, que cuenta con una superficie de 2ha, 72a, 88ca, 75dm², inscripto su dominio al Tomo 779 - Folio 50 N° 359890, ambos del Registro General Rosario, partidas de Impuesto Inmobiliario N° 335426/0000-0 y 335428/0000-8, respectivamente, con destino al Museo de la Memoria.

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Poder Ejecutivo a llevar adelante acción expropiatoria por una fracción menor a la indicada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande la presente serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

.....
Carlos del Frade

Diputado FSP-CF

AÑO 2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

La construcción de una sociedad con tolerancia y mayor democracia se basa, entre otros principios, en la necesidad de la memoria, la verdad y la justicia. En este sentido, los distintos centros clandestinos de detención de personas durante el terrorismo de Estado deben ser señalizados y de acuerdo a los pedidos de los organismos de derechos humanos como también de muchas de las poblaciones vinculadas, ser expropiados para que funcionen como lugares de memoria permanentes, como ya se viene haciendo en distintos lugares de la provincia como también del país.

El centro clandestino conocido como "La Calamita" se encuentra ubicado en la ciudad de Granadero Baigorria, en la zona rural, a 500 metros de la autopista Rosario - Santa Fe, más precisamente en la calle Eva Perón al 1500. En 1984, la CONADEP aseveró los hechos acaecidos en el lugar, confirmando que la Quinta La Calamita había funcionado como centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar. En el informe de la CONADEP, figura el legajo 6692 en el que consta la desaparición de Héctor Pedro Retamar, militante del "Movimiento Villero" de extracción peronista, quién fuera secuestrado el 21 de mayo de 1977. En el mismo se menciona a la "quinta operacional de Granadero Baigorria" denominada La Calamita. En el mismo sentido, la sentencia dictada de la causa Guerrieri en el año 2010, contiene testimonios que aseveran el funcionamiento de La Calamita como centro clandestino de detención, entre los años 1976 y 1977.

La Calamita integró la lista de los centros clandestinos de detención que funcionaron en la provincia de Santa Fe, bajo control del Segundo Cuerpo de Ejército, en cuya jefatura se sucedieron Leopoldo Fortunato Galtieri y Genaro Díaz Bessone. El requerimiento de elevación a juicio mencionado anteriormente, expresa que este centro clandestino funcionó como paso previo al tránsito por la "Quinta de Funes", "Escuela Magnasco" y "La Intermedia".

Antes de ser un centro clandestino de detención, a comienzos del siglo XX, la Calamita fue un lugar de gran importancia para Paganini, un pequeño pueblo en pleno proceso de formación. En la década del 20, el señor Juan Sala era dueño de todas las propiedades que hoy conforman los barrios Martín Fierro e Industrial de la actual ciudad de Granadero Baigorria. En el amplio campo que se extendía desde la autopista y las calles Eva Perón y Silvestre Begnis hasta las vías del Ferrocarril Mitre, Sala cultivaba árboles frutales, olivares, flores y vides. El casco central de la finca era la actual construcción de La Calamita. En la década del 30, Sala tuvo momentos de gran auge político-empresarial ya que sus campos eran rentables y muchos vecinos de Paganini trabajaban en ellos. Además, las actividades sociales del pueblo giraban en torno a los campos de Sala.

AÑO 2021

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al finalizar esa década, Sala vendió parte de sus campos para que se tendiese la vía alta, lo que partió en dos su terreno. Luego, falleció a principio de los 40. Entre los años 1955 y 1959, el señor Ángel La Calamita adquirió los lotes que comprenden el actual predio de 10 hectáreas. De allí obtuvo el nombre con el que hoy popularmente se la conoce.

En octubre de 1969, el lugar se vendió a la firma Raúl Benzádon SACI. Según expresa el requerimiento de elevación a juicio de la causa Guerrieri - elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación - el lugar habría empezado a tener un destino ilegal a fines del año 1976 (puntualmente en noviembre), fecha en la cual el propietario, habría firmado un contrato de locación con Osvaldo Rodenas. En esta fecha comenzó el funcionamiento de este lugar como centro clandestino de detención en manos del Ejército hasta aproximadamente el mes de septiembre de 1977, fecha en la cual tomó estado público el destino ilícito del inmueble a través de la denuncia efectuada por el Partido Comunista ante el secuestro de Fernando Messiez.

La recuperación de la democracia mostró rápidamente los horrores ocurridos en La Calamita. Las denuncias de vecinos y de la propia municipalidad de Granadero Baigorria motivaron una inspección judicial realizada por el entonces juez de instrucción Luis Juan Giraudo quien se presentó en el lugar en enero de 1984. También en ese año se concretó la visita de la CONADEP que estableció fehacientemente el funcionamiento de un Centro Clandestino de Detención en el predio.

Pero fue el anuncio de la venta del predio que se conoció públicamente en abril de 2001 lo que generó las primeras movilizaciones e intentos de organización en la ciudad. Así nació la Comisión por la Memoria y Contra la Impunidad integrada por numerosas organizaciones comunitarias, barriales, trabajadores de prensa y de la educación, artistas populares, que funcionó en el local del centro comunitario «Pocho Lepratti». Desde ese espacio se promovieron actividades fundamentalmente vinculadas al intercambio con docentes y alumnos de las escuelas primarias y secundarias, con el objeto de visibilizar y sumar al debate colectivo lo ocurrido durante el genocidio en tiempos en que el silencio y la impunidad comenzaban lentamente a resquebrajarse.

Un posterior intento de demolición de algunas construcciones de la Quinta que se llevó a cabo parcialmente (a mediados de 2003) volvió a movilizar a sectores sociales y también a los funcionarios municipales de entonces. En ese 2003 tanto el Concejo Municipal como el Poder Ejecutivo local declararon de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio de La Calamita a fin de que funcione en ese lugar el Museo de la Memoria de Granadero Baigorria (Ordenanza 2701/003 y decreto 603/003)

En agosto de ese año se realizó una importante movilización que llegó hasta la Quinta, convocada por la Comisión de la que participaron organizaciones locales y de la región, y organismos de derechos humanos de Rosario, reclamando por la preservación del lugar, pedido al que se sumaron entre otros el Concejo Municipal de Rosario y el Museo de la Memoria de esa ciudad.

AÑO 2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hacia octubre del mismo año se crea por resolución 032/03 del Concejo Municipal la Comisión Tripartita del Museo de la Memoria de Granadero Baigorria con representación de los distintos bloques de concejales, del departamento ejecutivo municipal y de la Comisión Popular por la Memoria. Desde aquí surge el primer reclamo de expropiación de La Calamita al Estado Provincial. En noviembre de 2003 (precisamente el día 15 de ese mes) la legislatura provincial sancionó la ley 12.192 que declaraba de interés público y sujeto a expropiación el predio propiedad de la empresa SOLUKAT CORP. (propiedad de la familia Benzadón). Algunos errores técnicos en relación a la mensura de los lotes hicieron que ese texto debiera ser enmendado; el nuevo texto ya corregido cobraría fuerza de ley a finales de 2005 bajo el número 12.462. Esa ley facultaba al Poder Ejecutivo Provincial a expropiar el predio de casi 11 hectáreas (o bien una parcela del mismo) y cederlo gratuitamente a la Municipalidad de Granadero Baigorria para destinarlo al Museo de la Memoria local. El plazo de expropiación (dos años a partir de la sanción de la ley) se cumplió sin que la gestión del gobernador Jorge Obeid efectivizara aquella ley, y La Calamita siguió en manos privadas, a pesar de la unanimidad lograda en la Legislatura y del trabajo y la militancia de las organizaciones populares.

En los años siguientes (fines de 2006 a 2010 aproximadamente) el proyecto CAMINO de la MEMORIA fue el que concentró la atención y las tareas de memoria del terrorismo de estado en la ciudad y particularmente en torno al funcionamiento de La Calamita. Este proyecto convocó nuevamente a toda la comunidad, especialmente a docentes, estudiantes y familias de todas las escuelas de la ciudad, que participaron activamente de la propuesta junto a la Comisión popular por la Memoria.

En esos años otros dos proyectos de expropiación (uno en 2008 y otro en 2010) tuvieron media sanción en la cámara de diputados de la provincia pero no lograron convertirse en leyes a falta del acompañamiento necesario de los senadores provinciales. Promediando 2011 surge Documenta Baigorria retomando inquietudes y expectativas anteriores. Este espacio trabajó el proyecto de ley de expropiación de La Calamita junto a la diputada Alicia Gutiérrez que se convirtió en la ley 13.455 a fines de 2014.

A partir de su promulgación a comienzos de 2015 (Ley n° 13455), el colectivo sostuvo numerosas entrevistas con funcionarios de distintos niveles del poder ejecutivo provincial, advirtiendo fundamentalmente sobre los plazos a tener en cuenta para efectivizar la expropiación y no repetir así lo ocurrido en ocasiones anteriores. En marzo de 2016 se obtuvo el compromiso escrito del entonces gobernador Miguel Lifschitz de acelerar los procedimientos necesarios para lograr la expropiación, pero en los meses finales de ese año y pese a variadas manifestaciones en Baigorria e incluso en Rosario reclamando que la Calamita fuese expropiada, se les comunicó que el Ejecutivo provincial había decidido aceptar (con los plazos para expropiar prácticamente vencidos otra vez) una propuesta de la empresa propietaria del predio en cuestión, que consistía en la donación de una parcela que incluía el casco y su alrededor a fin de convertirla en Sitio de Memoria.

AÑO 2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A fines de 2016, también el Diputado Eduardo Seminara presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley para declarar al edificio de La Calamita como "Monumento histórico Nacional".

En septiembre de 2019 después de más de dos años de pedidos al respecto se tuvo acceso a la documentación donde consta el acuerdo de donación de SOLUKAT CORP. al estado provincial en la Escribanía General de la Provincia.

Sin embargo, hacia finales del 2020, luego de reuniones con las nuevas autoridades provinciales y municipales, se les informa que el acuerdo de donación aún está pendiente ya que falta la firma de una de las herederas para su total concreción.

Es así que en la actualidad, la ley de expropiación ha caducado nuevamente, el predio está habitado por familias (que iban a ser relocalizadas) y han vuelto a funcionar algunos emprendimientos económicos en el lugar sin que haya al momento intervención de ninguna instancia estatal.

La Calamita fue reconocida como centro clandestino en 1984, hace 37 años. Han pasado 18 años desde la primera ley de expropiación, y casi 5 años desde que la familia se comprometiera a donar la parcela edificada. No se ha avanzado ni en la expropiación ni en la donación. Nos preguntamos cuántos años más debemos esperar.

Dado el valor histórico que contiene este predio, por su importancia en la construcción de la memoria colectiva acerca de lo sucedido en la última dictadura cívico-militar, y su aporte en la construcción de la verdad y la justicia, es que considero impulsar esta iniciativa de expropiación a la espera de que por fin pueda darse a este espacio el destino que debe tener.

En virtud de lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

.....

Carlos del Frade

Diputado FSP-CF

AÑO 2021

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina